

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorada

BUENOS AIRES, 24 de febrero de 1984.

VISTO el Expediente F.R.R. 146/63 de la Facultad Regional Resistencia, para el cual se llama a Licitación Pública Nº 3/83, para la adquisición de equipamiento para la implementación de trabajos prácticos para la carrera Analista - Universitaria de Sistemas, y

REGISTRADO

CONSIDERANDO:

Que en fecha 26 de diciembre de 1983, se procedió a la apertura de los sobres de la Licitación de referencia.

Que se ha cumplimentado con las disposiciones en vigencia y lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos Nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución del Rectorado Nº 66/84 mediante la cual aprueba la adquisición de un procesador, que fuera adjudicado por Resolución Nº 360/83 a la firma FRANCO SANTI por un monto tobal de \$a 168.434,76 ---- (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ARGENTINOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS).

ARTICULO 2º.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior, será imputada a la Partida Principal Sección 4-Erogación de Capital Sector 4-Inversión Real - Inc 41-Bienes de Capital-P.P 4111-Equipamiento-P.P 279 Aparatos e Instrumentos-Producidos Propios.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuniquese, pase a la Facultad Regional Resistencia y appehivese.-

RESOLUCION Nº 15/84

AND A ROUGH FACE THE

INSTITUTE OF SELECT